



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

SECRETARÍA

La suscrita Secretaria del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Oralidad de Medellín, procede a elaborar la liquidación de costas del proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 05001 40 03 025 **2019 01434** 00, en razón del auto que ordena seguir adelante la ejecución dictado dentro del mismo.

**COSTAS EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE
Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA**

CONCEPTO	CUADERNO	VALOR
Envío notificación	1	\$10.100
Envío oficio embargo	2	\$14.900
Agencias en derecho	1	\$500.000
TOTAL		\$525.000

MARIA LUCELY RODRÍGUEZ BERRIO
Secretaria

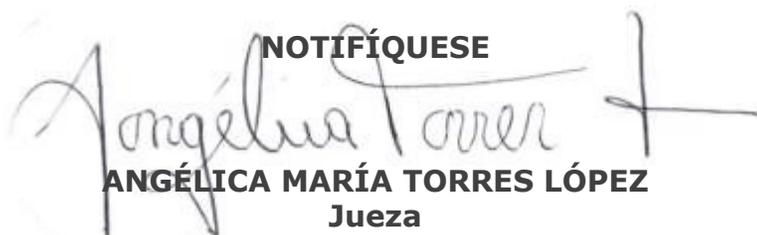


JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 40 03 025 2019 01434 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la liquidación de costas procesales efectuada por la Secretaría del Juzgado.

De otro lado, incorpórese la liquidación del crédito allegada por la parte actora, a la cual no se les dará trámite por cuanto en el auto de fecha 09 de marzo de 2020, se dispuso la remisión del expediente, ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

SAG

<p>JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por estado N° <u>003</u> Fijado hoy 15 de enero de 2021 a las 08:00 am</p> <p></p> <p>MARÍA LUCELLY RODRÍGUEZ BERRÍO Secretaria</p>
